

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla en el procedimiento abreviado número 63/2017.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, por oficio dictado en el procedimiento abreviado número 63/2017, seguido en ese Juzgado a instancia de doña Lourdes Cano Bermúdez, contra la Resolución de 23 de enero de 2017, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de diciembre de 2016 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2015 y 2016, publicada en el BOJA núm. 240, de 16 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, procedimiento abreviado núm. 63/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 5 de julio de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.